

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 11  
SERIE 2022-2023**

Presentado por la señora Gloria I. Escudero Morales

Referido a la Sesión Ordinaria

Fecha de presentación: 3 de agosto de 2022

**RESOLUCIÓN**

**PARA UNIRNOS A LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA COMUNIDAD SORDA PUERTORRIQUEÑA, A CELEBRARSE DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 1 DE OCTUBRE DE 2022, Y FELICITAR AL COLEGIO SAN GABRIEL EN PUERTO NUEVO POR LA ENCOMIABLE LABOR QUE REALIZAN A FAVOR DE LA COMUNIDAD SORDA DE SAN JUAN.**

- 1 **POR CUANTO:** El Colegio San Gabriel, fundado en el año 1904, marcó el inicio del primer  
2 programa de educación especial en Puerto Rico, caracterizándose por ser un centro de  
3 educación, investigación y apoyo para personas sordas y sus familiares. Es considerado  
4 parte fundamental en la eliminación de barreras para la comunidad sorda, fomentando la  
5 integración y la defensa de su derecho a una vida productiva y digna.
- 6 **POR CUANTO:** Este año, el Colegio San Gabriel cumplió 118 años de su fundación, y se ha  
7 destacado en nuestra Ciudad Capital como una entidad educativa que promueve la calidad  
8 de vida y la sana convivencia entre diversos sectores de la comunidad, promoviendo la  
9 igualdad y la equidad para las personas sordas.

1 **POR CUANTO:** El Colegio San Gabriel organiza todos los años una marcha bajo el lema “Oye  
2 mis Manos: Comunícate”, para demostrarle a todos que el sordo lo único que no puede  
3 hacer es oír. En esta ocasión, tienen el orgullo de celebrar la vigésima primera versión de  
4 este exitoso evento, que en años anteriores ha unido a más de mil personas. Este año, la  
5 marcha se celebrará el sábado, 24 de septiembre de 2022, saliendo de los predios del  
6 Estadio Hiram Bithorn hasta las instalaciones del Colegio San Gabriel en Puerto Nuevo.

7 **POR CUANTO:** Según el censo del año 2010, en Puerto Rico había alrededor de 150,000 personas  
8 sordas. En el año 2018, se estimó que hay cerca de 218,495 de personas con limitaciones  
9 auditivas en Puerto Rico.

10 **POR CUANTO:** El desconocimiento, el discrimen y la falta de interés son algunos obstáculos que  
11 enfrenta la población sorda en Puerto Rico. Experiencias comunes como visitar oficinas de  
12 gobierno o de empresas privadas, conseguir empleo e interactuar con agentes del orden  
13 público, se convierten en una experiencia frustrante por la falta de conocimiento, empatía  
14 y dominio del lenguaje de señas.

15 **POR CUANTO:** Gracias al esfuerzo de entidades como el Colegio San Gabriel y actividades como  
16 “Oye mis manos, Comunícate” se crea conciencia sobre los retos a los que día a día se  
17 enfrenta la comunidad sorda.

18 **POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal respalda todo esfuerzo a favor de la equidad para la  
19 comunidad sorda, así como para el desarrollo y mejoramiento de los servicios que se  
20 prestan a las personas sordas residentes en San Juan.

21 **POR CUANTO:** En representación de toda la comunidad sanjuanera, la Legislatura Municipal de  
22 San Juan felicita al Colegio San Gabriel por su necesaria e incansable labor, y se une a la  
23 conmemoración de la Semana de la Comunidad Sorda Puertorriqueña a favor de la equidad  
24 para la comunidad sorda de nuestra Ciudad Capital.

25 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**  
26 **PUERTO RICO:**

1           **Sección 1ra.:** Reconocer la labor y trayectoria del Colegio San Gabriel en la ejecución de  
2 su misión a favor del desarrollo y bienestar pleno de la comunidad sorda de San Juan.

3           **Sección 2da.:** Unirnos a la conmemoración de la Semana de la Comunidad Sorda  
4 Puertorriqueña, del 25 de septiembre al 1 de octubre de 2022, la cual tendrá como preámbulo la  
5 marcha anual “Oye mis manos, Comunícate”, a celebrarse el sábado 24 de septiembre de 2022. En  
6 esta ocasión celebrarán la vigésima primera versión de este exitoso evento.

7           **Sección 3ra.:** Felicitar a la administración, directora, personal docente y no docente y  
8 estudiantes del Colegio San Gabriel por su labor educativa y social, para que las personas sordas  
9 vivan dignamente.

10           **Sección 4ta.:** Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación  
11 y se entregará copia a la directora del Colegio San Gabriel.